

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1398 /VISTOS:

1. Memorándum N°116 de 13 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente de Microempresa Familiar: **MARGOT RAQUEL SULLO LEVANO, RUT N° 25.230.495-9;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 05 de enero de 2022;
3. Formulario de Microempresa Familiar de fecha 30 de marzo de 2021;
4. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°19728125751 de fecha 26 de marzo de 2021;
5. Resolución Exenta N°2105159470 de fecha 21 de abril de 2021 de Seremi de Salud, Región de Valparaíso;
6. Informe N°20/2022 de fecha 10 de enero de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO:

Microempresa Familiar:

DECRETO

APRUEBÁSE la siguiente Patente de

1	-	NOMBRE	:	MARGOT RAQUEL SULLO LEVANO
2	-	R.U.T.	:	25.230.495-9
3	-	UBICADO EN	:	PASAJE SANTA OLGA N°202, VILLA SAN ISIDRO, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ALMACÉN DE COMESTIBLES.
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	472101

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-